



Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que Fortalece al Servicio Nacional de Aduanas Mensaje 127-367

I. Antecedentes

Estas indicaciones modifican al Proyecto de Ley que fortalece al Servicio Nacional de Aduanas en el siguiente sentido:

- a. Elimina la retroactividad.
- b. Regula el aumento de grados del personal de planta, en cuanto se permite el aumento de un grado, como máximo, para el personal de planta en cada movimiento. Con todo, se permite que el Decreto con Fuerza de Ley determine respecto de ciertos casos, cambios de más de un grado o de estamento.
- c. Regula el traspaso de la contrata en igual grado, lo cual no puede ser objeto de delegación en el Decreto con Fuerza de Ley por ser materia orgánico constitucional.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, estas indicaciones no irrogan mayor gasto fiscal que el contemplado en el Informe Financiero N° 34 de 2018.

III. Fuentes de información

- a. Informe Financiero N°34 de 2018, Proyecto de Ley que Fortalece al Servicio Nacional de Aduanas.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 123 GG
Reg. 303 HC
I.F. N°126/18.07.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

